



MINISTERIO DE SALUD



N° 0165-DG-HONADOMANI-SB.14

Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2014.

Visto, el Expediente N° 04994-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 142-EP N°336-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con el Jefe del Equipo de Programación solicita a la Directora Ejecutiva de Administración EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del presente año los Procesos de Selección siguientes: Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Alquiler de un Local para custodia de Historias Clínicas Local Alfonso Ugarte" por un valor referencial de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado establece que cuando se trata de alquiler de local se puede realizar una prórroga del contrato hasta por 03 años y Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento de Sala de Procedimientos de Otorrino" por un valor referencial de S/.16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), porque según el Estudio de Mercado se trabajó como una Adjudicación sin Proceso N°0087-2014-HSB por el importe de S/.7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que, con Oficio N°180-DEA-HONADOMANI-SB-2014, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014) los citados Procesos de Selección; y a través del Memorando N° 0084-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2014) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que excluir los procesos de selección antes señalados;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y

de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para Excluir los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

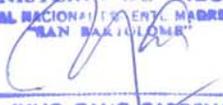


ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.M.P. 12748

JCC/JGB/JCVO/RDLTS.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

ITEM	N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	8	SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA CUSTODIA DE HISTORIAS CLINICAS LOCAL ALF. UGARTE	S/. 25,000.00
TOTAL			S/. 25,000.00

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

ITEM	N° REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	25	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE PROCEDIMIENTOS DE OTORRINO	S/. 16,000.00
TOTAL			S/. 16,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística